

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS

*País:* Ecuador

*Comprador:* Ministerio de Salud Pública

*Nombre del proyecto:* PROGRAMA DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA  
DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR

*Número del préstamo/crédito:* 4928/OC-EC

*Título de la adquisición:* “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS  
MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”

*Código:* EC-L1250-P00014

*Fecha de emisión:* Julio de 2024

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

## **INDICE GENERAL**

**SECCIÓN 01:** CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

**SECCIÓN 02:** DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

**SECCION 03:** FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS

<b>Formulario 01-</b>	<b>Formulario de Presentación de la Oferta</b>
<b>Formulario 02 -</b>	<b>Datos generales del oferente</b>
<b>Formulario 03 -</b>	<b>Lista de cantidades y precios</b>
<b>Formulario 04 -</b>	<b>Lista de los Servicios, origen y especificaciones técnicas ofertadas</b>
<b>Formulario 05 -</b>	<b>Cronograma de cumplimiento y Plan de entregas</b>
<b>Formulario 06 -</b>	<b>Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b>
<b>Formulario 07-</b>	<b>Autorización del Fabricante</b>
<b>Formulario 08 -</b>	<b>Facturación Promedio Anual</b>
<b>Formulario 09 -</b>	<b>Experiencia General y Específica del Oferente</b>
<b>Formulario 10 -</b>	<b>Disponibilidad del Equipo</b>
<b>Formulario 11 -</b>	<b>Personal Principal Propuesto – Currículum Vitae</b>

**SECCIÓN 04:** MODELO DE CONTRATO

**SECCIÓN 05:** LISTA DE SERVICIOS, CANTIDADES, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE ENTREGA

## SECCIÓN 01: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Comparación de Precios CP No.: EC-L1250-P00014

**Título de la adquisición:** “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”

Quito, 01 de agosto del 2024

Señores

**Proveedores**

**Presente.-**

De mi consideración:

1. El 03 de julio del 2023, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4928/OC-EC “PROGRAMA DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR”; cuyo objetivo es: *“contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI), mediante la entrega de prestaciones de salud priorizadas (PSP) en mujeres embarazadas y niños menores de dos años, realizando acciones intersectoriales con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad, focalizando intervenciones en parroquias priorizadas del país”*, su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública (MSP), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”.
2. El Ministerio de Salud Pública invita a presentar su oferta para el “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**”, de acuerdo con los lineamientos y **Términos de Referencia** que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las ofertas corresponde al procedimiento de “Comparación de Precios”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15*, y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. El presupuesto referencial de la contratación es de **USD\$ 117.004,50 (Ciento diecisiete mil cuatro con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, más IVA. La modalidad del contrato es **precios unitarios en una lista de cantidades**. El precio del contrato **no está sujeto a ajuste de precios**.
5. El plazo de **ejecución de los servicios es de 60 (sesenta) días calendario**, contados a partir de la suscripción del contrato.

6. Las ofertas, deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes **no podrán** presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es **12/08/2024**, hasta las **14:00** horas (GMT-5).
  - Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
  - Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
  - Departamento: Oficina 105, Piso 1
  - Ciudad: Quito
  - País: Ecuador
  - Código postal: **170146**
  - Correo electrónico: [proyecto.bid@msspsalud.gob.ec](mailto:proyecto.bid@msspsalud.gob.ec)
  - Teléfono (593) 2 3814400
7. La apertura de ofertas se realizará el día **12/08/2024**, hasta las **15:00** horas (GMT-5) en la misma dirección donde se entregaron las ofertas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
8. El Comprador realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, **6** días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas<sup>1</sup>. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Comprador, y también se enviarán a todos los Oferentes que hayan remitido su solicitud de aclaraciones.
9. Anexo encontrará los Documentos del Procedimiento. Por favor informarnos por escrito de su intención de participar a la misma dirección consignada en el numeral anterior o a través del siguiente correo electrónico: [proyecto.bid@msspsalud.gob.ec](mailto:proyecto.bid@msspsalud.gob.ec).

Atentamente,

---

**Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez**  
**Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los**  
**Servicios Integrales de Salud - BID**  
**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

---

<sup>1</sup> Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Comprador resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Selección, o si la elaboración de los boletines de aclaraciones o boletines de enmiendas toman un tiempo que hace necesario extender el plazo para permitir a los Oferentes un tiempo razonable para valorar las aclaraciones o enmiendas en la preparación de las Ofertas.

## SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto de esta comparación de precios es el: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, de conformidad con las/los términos de referencia de la sección 05 del presente documento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El nombre e identificación del contrato es 4928/OC-EC “PROGRAMA DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR”; cuyo objetivo es: “contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI), mediante la entrega de prestaciones de salud priorizadas (PSP) en mujeres embarazadas y niños menores de dos años, realizando acciones intersectoriales con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad, focalizando intervenciones en parroquias priorizadas del país”, su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública (MSP), número de identificador **EC-L1250-P00014**

### 3. PRACTICAS PROHIBIDAS

Para GN 2349-15:

- 1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
  - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el

- Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco

vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito

contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

- 1.2. Los oferentes al presentar sus ofertas declaran y garantizan:
- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
  - (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
  - (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
  - (iv) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

#### **4. OFERENTES ELEGIBLES**

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección Anexos de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

**Para GN 2349-15:**

- (a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si,
  - (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o
  - (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

- (b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción.
- (c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
- (d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario<sup>2</sup>.
- (e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Selección; o

---

<sup>2</sup> Salvo las empresas de construcción públicas que se permiten en virtud del párrafo 3.9 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15.

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## 5. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de USD\$ 117.004,50 (Ciento diecisiete mil cuatro con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (excluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de **ejecución de los servicios es de 60 (sesenta)** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA

El “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública” serán entregadas en las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, conforme el siguiente detalle:

**Lugar y tipo de entrega del “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública”.**

LUGAR DE ENTREGA			TIPO DE ENTREGA	
Entidad	Ciudad - provincia	Dirección	Iconografía tipo 1 (Unidad)	Iconografía tipo 2 (Unidad)
Planta Central del Ministerio de Salud Pública	Quito - Pichincha	Buenos Aires Oe2-102 entre Juan Larrea y Manuel Larrea	<b>5.556.600</b>	<b>39.997.800</b>

## **8. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará 100% CONTRAENTREGA.

El pago total se realizará en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Del monto total del contrato se realizarán las retenciones de ley correspondientes.

## **9. COMUNICACIONES**

Todos los trámites y presentaciones referidos a este proceso de selección por comparación de precios deberán realizarse por escrito al Comprador a la siguiente dirección:

- Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
- Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
- Departamento: Oficina 105, piso 1
- Ciudad: Quito
- País: Ecuador
- Correo electrónico: proyecto.bid@mspsalud.gob.ec
- Código postal: 170146
- Teléfono (593) 2 3814400

## **10. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS**

El Comprador realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, 6 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas<sup>3</sup>. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Comprador, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

## **11. MONEDA DE LA OFERTA**

La oferta debe presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

---

<sup>3</sup> Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Comprador resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Selección, o si la elaboración de los boletines de aclaraciones o boletines de enmiendas toman un tiempo que hace necesario extender el plazo para permitir a los Oferentes un tiempo razonable para valorar las aclaraciones o enmiendas en la preparación de las Ofertas.

## 12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado por el oferente.

El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital (memoria USB) no editable. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta lo colocará en un sobre lo sellará y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, presentará 1 (una) copia impresa también contenida en un sobre sellado y marcado como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y la(s) copia(s), el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los dos sobres (original y copia) deben ser colocados en un único sobre exterior y cada uno de estos debe contener la siguiente carátula:

**Identificador: EC-L1250-P00014**

***Título de la adquisición:* “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”**

Señores

**Ministerio de Salud Pública**

Oferta presentada por **[Indicar el nombre del Oferente]**

Dirección **[describir dirección exacta del Oferente]**

No abrir antes de **[Colocar fecha],[ Colocar hora de apertura] (GMT-5)**

El Comprador conferirá un comprobante de recepción por la entrega de oferta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora (GMT-5) de recepción (en caso de ofertas físicas).

## 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán permanecer válidas por un periodo de **119 (ciento diecinueve) días** a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## 14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El sobre único de la oferta a presentar deberá contener la siguiente documentación:

**a) Índice del contenido de la Oferta.**

**b) Información Institucional**

- Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma.
- Copia del instrumento constitutivo de la firma y, de corresponder, el documento de la modificación del cual surja claramente que el objeto social es afín al objeto de la contratación.
- Copia de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento.
- En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente.
- Certificado Bancario u otros documentos emitidos con fecha posterior al llamado a licitación de este proceso, con el monto de activos líquidos y/o acceso a líneas de crédito, libres de compromisos contractuales del Oferente, equivalente al menos a \$24.000,00.
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 06**).
- Autorización del Fabricante (**Formulario N° 07**). (no aplica)

**c) Información Técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta debidamente suscrita (**Formulario N° 01**).
- Datos Generales del Oferente (**Formulario N° 02**),
- Lista de Cantidades y precios (**Formulario N° 03**).
- Documentación que acredite la conformidad de los Servicios, cumplan con los Términos de referencia y los estándares especificados.
- Descripción detallada de las características esenciales técnicas y de los servicios a ejecutar demostrada conformidad sustancial con los términos de referencia solicitados (**Formulario N° 04**).
- Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas (**Formulario N° 05**).

**d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación:** Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- **FACTURACION ANUAL: (Formulario N° 08):** No aplica

• **EXPERIENCIA COMO OFERENTE PRINCIPAL (Formulario N° 09):**

*Experiencia General Mínima*

DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Acreditar experiencia en el mercado de servicio de impresión en instituciones públicas o privadas.	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.	\$ 23.400,90	\$ 2.340,09	Para la verificación de la experiencia los oferentes deberán presentar copia (s) contratos, actas entrega recepción definitiva (para entidades Públicas) o facturas debidamente legalizadas (para empresas del sector privado).	Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia general mínima, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos.

• **DISPONIBILIDAD DE EQUIPO (Formulario N° 10):** No aplica

• **PERSONAL TÉCNICO CLAVE (Formulario N° 11):** No aplica

• **INDICES FINANCIEROS:**

En base a la información financiera presentada en el Numeral 14 literal b), se revisará y evaluará los siguientes índices:

- Índice de Solvencia:  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} (\geq) 1.0$
- Índice Estructural:  $\text{Patrimonio} / \text{Activo Total} (\geq) 0.3$
- Índice de Endeudamiento:  $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio} (\leq) 1.0$

• **CAPITAL DE TRABAJO:**

El monto de activos líquidos y/o acceso a líneas de crédito, libres de compromisos contractuales del Oferente, deberá ser equivalente al menos a \$24.000,00 (veinte y cuatro mil cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Debe acreditarse con certificaciones bancarias u otros documentos emitidos con fecha posterior al llamado a licitación de este proceso.

**15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, observando los siguientes parámetros:

**15.1. Examen preliminar:**

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- i. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en el Documento de Selección; o
- ii. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- iii. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de selección

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el Comprador.

**15.2. Corrección de errores:**

El Comprador verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Comprador de la siguiente manera:

- i. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
- ii. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y,
- iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos de los incisos (i) y (ii) mencionados.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no

estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

### **15.3. Comparación de las Ofertas**

El Comprador comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas.

### **15.4. Poscalificación del oferente**

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la **oferta considerada como la más ventajosa**<sup>4</sup> y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Selección está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente.

Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta considerada como la más ventajosa**<sup>5</sup> está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## **16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS**

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

## **17. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES**

El Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes 0% y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Selección.

## **18. ADJUDICACIÓN**

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se encuentre válida, cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección y que representa el

---

<sup>4</sup> Para GN 2349-15.

<sup>5</sup> Para GN 2349-15.

costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el COMPRADOR haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible y (b) y cumple con los requisitos de calificación consignados en esta sección.

Tan pronto se adjudique, el Comprador notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada, quien deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo máximo de 8 días, adjuntando además la documentación que a continuación se consigna, como condición previa a la suscripción del contrato.

**a)** Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**b)** Garantía de Cumplimiento aceptable al Comprador. Esta Garantía emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:

- i. Garantía por un valor equivalente correspondiente al 5 (cinco) % del monto del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o
- ii. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al 5 (cinco) % del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Comprador.

**c)** Garantía Técnica: Al momento de la suscripción del Acta Entrega-Recepción definitiva se entregará por parte del Oferente adjudicado una garantía técnica. Esta garantía se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- La garantía técnica comenzará a regir a partir de la firma del Acta Entrega-Recepción definitiva y se mantendrá vigente por un periodo de doce (12) meses.
- El Oferente adjudicado garantiza la calidad de las Iconografías contra cualquier posible defecto en la impresión, diseño, dimensiones, reproducción, troquelado, imantado, adhesión, etc. Si se presentan daños atribuibles a defectos de fabricación, el Oferente asumirá todos los gastos de reparación o reposición, sin costo para la entidad contratante.
- El Oferente adjudicado deberá realizar la reposición en un plazo de quince (15) días calendario a partir de la recepción de la solicitud del Administrador de Contrato.

La no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma podrá determinar el rechazo de su oferta y ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Tan pronto como el Oferente adjudicado presente la Garantía de Cumplimiento y documentación arriba requerida se suscribirá el contrato y el Comprador comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados.

## SECCIÓN 03: FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### Formulario 01- Formulario de Presentación de la Oferta

Comparación de Precios CP No: EC-L1250-P00014

Título de la adquisición: *[insertar el título]*

Identificador: EC-L1250-P00014

*[insertar la fecha]*

Señores

**Ministerio de Salud Pública**

**Presente.-**

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Ministerio de Salud Pública (MSP), luego de examinar los lineamientos recibidos, ofrece los la **[servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos]** por un Precio del Contrato de **US\$ [indique el monto en cifras y en letras]** dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

El precio incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el OFERENTE, incluido el IVA.

El plazo total propuesto de entrega es de de **[XX]** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Al presentar la oferta como Representante Legal de **[Nombre del Oferente]**, declaro bajo juramento, que:

1. Nos comprometemos a entregar los **[servicios diferentes de consultoría]** con sujeción a los requisitos que se estipulan en los documentos de selección y sus secciones y por los precios fijos arriba indicados y consignados también en la Oferta.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
3. Nos comprometemos a denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.
4. Confirmamos por la presente que esta Oferta tiene un período de validez de **[XX]** días, y que está acompañada de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
5. Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución

Financiera Internacional (IFI).

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a suscribir el contrato en los términos previstos en este documento de selección.

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa/Proyecto no está obligada a aceptar la **oferta considerada como la más ventajosa**<sup>6</sup> ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa/Proyecto se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Compromiso de obligatorio cumplimiento. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Atentamente,

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

---

<sup>6</sup> Para GN 2349-15.

## Formulario 02 – Datos generales del oferente

Comparación de Precios CP No: EC-L1250-P00014

Título de la adquisición: **[insertar el título]**

Identificador: EC-L1250-P00014

**[insertar la fecha]**

### a) Información del oferente

1. Nombre del Oferente: <b>[indicar el nombre del Oferente]</b> Nacionalidad: <b>[indicar la nacionalidad]</b>
2. Naturaleza: <b>Persona natural:</b> _____ <b>Persona jurídica:</b> _____
3. Año de registro del Oferente: <b>[indicar el año de registro del Oferente]</b>
4. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <b>[indicar la Dirección del Oferente en el país donde está registrado]</b>
5. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <b>[indicar el nombre del representante autorizado]</b> Dirección: <b>[indicar la dirección del representante autorizado]</b> Números de teléfono: <b>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</b> Dirección de correo electrónico: <b>[indicar el correo electrónico del oferente]</b>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <b>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</b> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio.

**Formulario 03 – Lista de cantidades y precios**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	<i>Detallar los servicios de no consultoría</i>				$c=a*b$
2					
n					
				<b>SUBTOTAL</b> (d)	$d = \sum (c)$ (todos los ítems)
				<b>IVA</b> (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				<b>TOTAL</b> (f)	$(f) = (d) + (e)$

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**Formulario 04 – Lista de los servicios, origen y especificaciones técnicas ofertadas**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	<i>Detallar lista de los servicios de No consultoría</i>				
2					
n					

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Formulario 05 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Servicios]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	ICONOGRAFÍA TIPO 1  ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -	5.556.600	Unidad	Provincia de Pichincha, cantón Quito, bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, ubicado en Buenos Aires Oe2-102 entre Juan Larrea y Manuel Larrea.	1 (un) día calendario contado a partir de la suscripción del contrato	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato	
2	ICONOGRAFÍA TIPO 2  ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA -	39.997.800	Unidad	Provincia de Pichincha, cantón Quito, bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, ubicado en Buenos Aires Oe2-102 entre Juan Larrea y Manuel Larrea.	1 (un) día calendario contado a partir de la suscripción del contrato	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato	

**SERVICIOS CONEXOS- NO APLICA**

N° de Artículo	Descripción de los Servicios Conexos y/o Servicios de No Consultoría	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los servicios conexos y/o servicios de no consultoría]	[indicar la cantidad]	[indicar la unidad de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de prestación del servicio]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### Formulario 06- Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

---

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: EC-L1250-P00014

Comparación de Precios CP No: EC-L1250-P00014

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 años contados a partir de la presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

### Formulario 07: Autorización del Fabricante (no aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en estos documentos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de Precios No.: *[indicar el número del proceso]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ *[fecha de la firma]*

### Formulario 08 - Facturación Promedio Anual (no aplica)

Mi representada tiene una facturación promedio anual por *[venta de los siguientes bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos como: (detallar)]* por el período del *\_(indicar fecha)\_ al \_(indicar fecha)\_*, de *\_(indicar monto)\_*, adjunto documentos de respaldo. *(Ejem: facturas, declaración del impuesto a la renta, etc)*

Atentamente,

*[insertar la fecha]*

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

### Formulario 09: Experiencia General y Específica del Oferente<sup>7</sup>

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE								
No	COMPRADOR (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: (DETALLAR CONFORME Sección 02, Numeral 14.- LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Experiencia General)								
1								
2								
TOTAL (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

<sup>7</sup> Para cada comprador, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

**Formulario 10: Disponibilidad del Equipo (No aplica)**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ANTIGUEDAD	CONDICIÓN	CANTIDAD	PROPIETARIO	DISPONIBILIDAD

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**Formulario 11 - Personal Principal Propuesto – Curriculum Vitae (No aplica)**

CARGO A EJERCER	NACIONALIDAD	TÍTULO PROFESIONAL <sup>8</sup>	FECHA DE GRADO	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

**MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PRINCIPAL<sup>9</sup>**

Nombre Completo: .....

Edad: .....

Nacionalidad: .....

Ciudad de residencia: .....

Títulos profesionales:                      Fecha obtención (d/m/a):

\_\_\_\_\_

**Cursos de especialización con duración mayor a 100 horas** (Indicar el nombre del curso, lugar/institución que dio el curso, duración, fecha de realización).

Nombre curso                      Institución                      Duración                      Fechas (d/m/a)

**Actividad actual y lugar de trabajo:** .....

**Experiencia profesional:** (*Indicar experiencia en proyectos similares*) .....

**Asociaciones a las que pertenece:** .....

**Licencia o Registro Profesional** (*profesionales nacionales*): .....

**Artículos técnicos y publicaciones:** .....

Declaro que la información proporcionada es verídica.

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<sup>9</sup> El oferente debe presentar un “Modelo de Currículum Vitae” por cada profesional que formará parte del personal técnico.

## SECCIÓN 04: MODELO DE CONTRATO

### Comparación de Precios CP No: EC-L1250-P00014

**Título de la adquisición: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Identificador: EC-L1250-P00014**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Salud Pública (MSP), ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, en la Av. Amaru Ñan y Av. Lira Ñan de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador representada por la Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez, en su calidad de Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID, conforme la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial No. 00046-2024 de 12 de marzo del 2024, a quien en adelante se le denominará COMPRADOR o MSP; y, por otra [Indicar el nombre del Oferente], representado por [Indicar el nombre del Representante] a quien en adelante se le denominará PROVEEDOR. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “El Banco” o “El BID”, han suscrito el Contrato de Préstamo número 4928/OC-EC “PROGRAMA DE APOYO A LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR”; cuyo objetivo es: *“contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI), mediante la entrega de prestaciones de salud priorizadas (PSP) en mujeres embarazadas y niños menores de dos años, realizando acciones intersectoriales con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad, focalizando intervenciones en parroquias priorizadas del país”*.

En el contrato de préstamo suscrito, se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15.

Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado a través del Portal del Cliente, con fecha 15-07-2024 está incluido el proceso para el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”**

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

### **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Los Términos de Referencia/especificaciones técnicas/ lista de los servicios y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- Las Garantías presentadas por el oferente adjudicado
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. XXXX
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- **(insertar algún documento adicional pertinente)**
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

### **Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es contratar el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA”** para El COMPRADOR, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato, la oferta presentada y según se define en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios No. **EC-L1250-P00014**

### **Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del presente contrato, que el COMPRADOR pagará al PROVEEDOR, es el de **US\$ [indique el monto en cifras y en letras]** dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el PROVEEDOR.

El precio de la oferta incluye el valor de los **servicios diferentes de consultoría**, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (excluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Conforme al siguiente detalle:

[se incluirá cuadro precios adjudicados]

### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

Conforme lo establecen las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, numeral 2.41 GN 2349-15, los servicios se pagarán en su totalidad a la entrega y, si así se requiriere, inspección de los servicios contratados.

El pago se efectuará 100% CONTRAENTREGA, una vez recibida la totalidad del “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública” en las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de satisfacción del Administrador de Contrato
- Garantía Técnica
- Acta Entrega Recepción
- Factura

El pago total se realizará en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Del monto total del contrato se realizarán las retenciones de ley correspondientes.

### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

#### **6.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente adjudicado previo a la suscripción del contrato entregará la garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

#### **6.2 Garantía Técnica**

*La garantía técnica comenzará a regir a partir de la firma del Acta Entrega-Recepción definitiva y se mantendrá vigente por un periodo de doce (12) meses.*

*El Proveedor garantiza la calidad de las Iconografías contra cualquier posible defecto en la impresión, diseño, dimensiones, reproducción, troquelado, imantado, adhesión, etc. Si se presentan daños atribuibles a defectos de impresión, el Oferente asumirá todos los gastos de reparación o reposición, sin costo para la entidad contratante.*

*El Proveedor deberá realizar la reposición en un plazo de quince (15) días calendario a partir de la recepción de la solicitud del Administrador del Contrato.*

### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

El plazo para la entrega del “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública” será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

### **Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, por eventos de fuerza mayor, el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la ejecución oportuna del objeto contractual, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración, causa, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

Después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador, a través del administrador de contrato dentro del plazo de cinco (5) días posteriores, evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al PROVEEDOR que continúe y finalice el contrato o cualquier parte del mismo, después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del COMPRADOR y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

### **Cláusula Novena.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Proveedor deberá pagar al Comprador por concepto de multa, por cada día de retraso, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor proporcional de lo que no se hubiera entregado dentro del plazo contractual.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios a causa de la demora será: 5% del monto total del contrato. Si se llegare a este valor el Comprador podrá terminar el contrato unilateralmente, luego del análisis respectivo de acuerdo al equilibrio económico del contrato.

No habrá lugar a imposición de multas, cuando el incumplimiento sea por causa de fuerza mayor, debidamente comprobado.

El Comprador no podrá imponer sanción o multa alguna en caso de haber incurrido en mora respecto de los pagos que debe efectuar en los términos establecidos en el contrato.

#### **Cláusula Décimo- DEL AJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios

#### **Cláusula Décima Primera. – SUBCONTRATACIÓN (en caso de aplicar)**

El PROVEEDOR se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

(En caso de que el PROVEEDOR no haya ofertado subcontratación, la cláusula dirá: “El PROVEEDOR podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización del COMPRADOR siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal o, % que se especifique).

Nota: (El COMPRADOR escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el PROVEEDOR ofertó o no la subcontratación)

Nada de lo expresado en los documentos del contrato, creará relaciones contractuales entre un Subcontratista y El COMPRADOR. La autorización para subcontratar una o más partes de los trabajos o la aprobación de un Subcontratista no relevará al PROVEEDOR de ninguna de las obligaciones que ha adquirido en virtud de este contrato, ni podrá interpretarse como suspensión de alguna de las disposiciones del contrato.

#### **Cláusula Décimo Segunda.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

En todas las relaciones con el PROVEEDOR, el COMPRADOR designa a **[Nombre del funcionario]**, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas a las que hubiere lugar.

EL COMPRADOR podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al PROVEEDOR la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Décimo Tercera: RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Una vez finalizada la **ejecución de los servicios diferentes de consultoría**, el PROVEEDOR solicitará la recepción definitiva del contrato.

#### **Cláusula Décimo Cuarta: ACTAS DE RECEPCIÓN:**

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

#### **Clausula Décimo Quinta: MODIFICACIONES**

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15*.

#### **Cláusula Décimo Sexta- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del COMPRADOR, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR; y,
4. Por muerte del PROVEEDOR o por disolución de la persona jurídica PROVEEDOR que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el PROVEEDOR no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

#### **Cláusula Décimo Séptima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, serán:

- a. Si el contrato se celebra con un Proveedor Extranjero:  
Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI, a la firma del contrato:
- b. Si el Contrato se celebra con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo amigable estas deberán ser resueltas mediante arbitraje nacional en derecho y de conformidad con la Ley vigente a la suscripción del contrato.

Arbitraje:

Las Partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje en derecho y de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y su Reglamento de aplicación, vigentes a la suscripción del contrato.

- a) El número de árbitros serán tres;
- b) El lugar del arbitraje será Quito – Ecuador;
- c) El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana.

#### **Cláusula Décimo Octava: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano, a través de medios electrónicos con el Administrador de Contrato.

#### **Cláusula Décimo Novena: LEY APLICABLE**

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

#### **Cláusula Vigésima: DOMICILIO**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad del D.M Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El COMPRADOR:

- Nombre: Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

- Edificio: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
- Departamento: Oficina 105
- Ciudad: Quito
- País: Ecuador

El OFERENTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

- Nombre:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Dirección:XXXXXXXXXXXXXXXX
- Edificio:XXXXXXXXXXXXXXXX
- Departamento:XXXXXXXXXXXXXXXX
- Ciudad: Quito
- País: Ecuador

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los.....de.....de.....

**Por el COMPRADOR**

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

**PROVEEDOR**

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

## Anexo 1: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

### 1. Prácticas Prohibidas

*Para GN 2349-15:*

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes

o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros

relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

## Anexo 2: Elegibilidad

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### **Territorios elegibles**

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

### SECCIÓN 05 - LISTA DE SERVICIOS, CANTIDADES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y PLAN DE ENTREGA

El oferente “*debe*” presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso.

En caso de requerirse, esta información servirá únicamente como referencia para el Comprador.

ITEM <sup>10</sup>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	<p>ICONOGRAFÍA TIPO 1</p> <p>Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública.</p>	Unid.	<b>5.556.600</b>		$c=a*b$
2	<p>ICONOGRAFÍA TIPO 2</p> <p>Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud</p>	Unid.	<b>39.997.800</b>		$c=a*b$

<sup>10</sup> Este es un cuadro modelo para la descripción de la Lista de Cantidades.

	del Ministerio de Salud Pública.				
				<b>SUBTOTAL</b> (d)	$d = \sum (c) (\text{todos los ítems})$
				<b>IVA</b> (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				<b>TOTAL</b> (f)	$(f) = (d) + (e)$

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / TERMINOS DE REFERENCIA**

*Términos de Referencia para el Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública –*

**Tabla 1.- Descripción del Servicio con Cantidades de Iconografías requeridas**

<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Cantidad de Iconografías requeridas</b>
1	Iconografía tipo 1	5.556.600
2	Iconografía tipo 2	39.997.800

**1. ANTECEDENTES**

La Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes, mediante memorando Nro. MSP-DNGUP-2024-0341-M de 10 de mayo de 2024 y dirigido a la Gerencia del Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, menciona en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) me permito solicitar gentilmente la adquisición de Iconografías para Mapas Parlantes destinadas a los establecimientos de salud de primer nivel de atención, Equipos de Atención Integral en Salud y Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública.

Estas herramientas técnicas son esenciales para la identificación de factores de riesgo, optimización en la planificación, gestión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas e indicadores de los eventos de interés en salud pública, entre ellos, la Desnutrición Crónica Infantil.

En el enlace (<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/xMHLt17ctgNG7bj>), encontrará la documentación pertinente (Informe de justificación técnica con el cálculo de la necesidad, distribución geográfica general/específica y diseño de iconografía) para su análisis, con el fin de evaluar la factibilidad de adquisición con financiamiento del Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil”.

La Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad a través de memorando Nro. MSP SPSII-2024-0746-M de 16 de mayo de 2024 y dirigido a las 9 Coordinaciones Zonales de Salud, realiza la solicitud de existencia o stock de Iconografías para Mapas Parlantes en las Coordinaciones Zonales, incluyendo el detalle de existencias en las Direcciones Distritales de Salud, establecimientos de salud del primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud. En este sentido, se obtiene las respuestas respectivas con los siguientes memorandos:

**Tabla 2.- Reporte de Stock de iconografía**

<b>Coordinación Zonal de Salud</b>	<b>Memorando de reporte stock de iconografía</b>	<b>Fecha de memorando</b>
Z01	MSP-CZONAL1-2024-7914-M	23-05-2024
Z02	MSP-CZONAL2-2024-5240-M	23-05-2024

Z03	MSP-CZONAL3-2024-6693-M	24-05-2024
Z04	MSP-CZ4S-2024-4709-M	27-05-2024
Z05	MSP-CZONAL5-2024-4432-M	23-05-2024
Z06	MSP-CZONAL6-2024-5159-M	20-05-2024
Z07	MSP-CZ7-2024-6335-M	27-05-2024
Z08	MSP-CZ8S-DESPA CHO-2024-12983-M	22-05-2024
Z09	MSP-CZ9-2024-09278-M	27-05-2024

Es así que, la Gerencia del Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil mediante memorando Nro. MSP-PELDI-2024-0234-M de 28 de mayo de 2024 envía a la Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes, la solicitud de revisión y validación de la cantidad requerida de Iconografías para Mapas Parlantes con base en las respuestas de las Coordinaciones Zonales de Salud sobre la certificación de existencia o stock actual correspondiente al memorando Nro. MSP SPSII-2024-0746-M.

Finalmente, en respuesta, la Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes con memorando Nro. MSP-DNGUP-2024-0378-M de 30 de mayo de 2024 envía a la Gerencia del Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, la actualización del Informe Nro. DNGUP-2024-INF-113 de Justificación técnica de Iconografías para Mapas Parlantes para las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral en Salud.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) tiene un enfoque que busca garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad, con énfasis en la prevención y la atención integral a lo largo de todo el ciclo de vida del individuo. En este sentido, el objetivo de los servicios de salud en el primer nivel de atención, es ser reconocido por la población como puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud y contar con servicios de salud para garantizar la atención con los más altos estándares de calidad y excelencia técnica, actuando sobre los problemas de salud y sus determinantes para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Entre las modalidades de atención integral previstas en el Manual, se tiene además, la atención extramural o comunitaria cuyo objetivo es "(... ) el Cuidado de la Salud a través de medidas que se orienten a la identificación y control de riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y del entorno, implementación de estrategias y acciones de prevención, promoción de la salud, educación sanitaria, fortalecimiento de la participación ciudadana y de la coordinación intersectorial para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo integral a nivel local. Lo ejecutan fundamentalmente los Equipos de Atención Integral de primer nivel de atención quienes realizan:

- a) Actividades de organización comunitaria involucrando a los actores sociales de la zona de cobertura para trabajar sobre los problemas prioritarios de la población.

- b) *Identificación oportuna de riesgos y/o daños en individuos, familias y comunidad e implementación de planes de atención.*
- c) *Actividades sistemáticas de promoción de la salud a nivel individual, familiar y comunitario.*
- d) *Atención a población priorizadas y comunidades alejadas.*
- e) *Realizar identificación de eventos centinela para la realización de medidas epidemiológicas oportunas”.*

Con este antecedente, el MAIS determina “(...) la delimitación de un territorio al establecimiento de salud considerando los siguientes criterios:

- a) *Tipología de la unidad*
- b) *Población de acuerdo al censo del INEC, de acuerdo al territorio.*
- c) *Accesibilidad geográfica, económica, cultural y funcional*
- d) *Se aplicará el principio de equidad”*

Adicionalmente, el MAIS plantea que el territorio perteneciente a la unidad operativa (establecimiento de salud) se sectorizará con la finalidad de que los Equipos de Atención Integral de Salud (EAIS) puedan actuar de acuerdo a su área de influencia.

Estos equipos estarán constituidos por: médico/a general o especialista en medicina familiar y comunitaria; enfermero/a y técnico de atención primaria de salud, y se sectorizará de acuerdo a los siguientes estándares:

- *A nivel urbano: 1 médico/a y 1 enfermera/a y 1 TAPS por cada 4000 habitantes.*
- *A nivel rural: 1 médico/a y 1 enfermera/a y 1 TAPS por cada 1500 a 2500 habitantes.*

Por otro lado, se tiene la dispensarización como una herramienta del Modelo de Atención Integral en Salud que busca garantizar la entrega de prestaciones de salud a nivel individual, familiar y comunitario en los diferentes escenarios de atención de forma integral, continua, longitudinal, equitativas enfocado a prioridades.

A través de este proceso se clasifica la población de un territorio delimitado, se identifica el estado de salud de cada persona; así como, la necesidad de atención activa, periódica y prolongada para la asignación de prestaciones de atención integral en salud.

Para el efecto se requiere de una evaluación dinámica, organizada y continua que supone el registro, diagnóstico, intervención y seguimiento con el propósito de influir en la mejora del estado de salud de las personas. La planificación y desarrollo de intervenciones se efectúa de acuerdo a los siguientes Grupos dispensariales:

- *GRUPO I: Personas aparentemente sanas.*
- *GRUPO II: Personas con algún tipo de riesgo.*
- *GRUPO III: Personas con alguna enfermedad crónica compensada o no.*
- *GRUPO IV: Personas con alguna discapacidad o en rehabilitación.*

- **PRIORIZACIÓN:** Técnica mediante la cual se ordena los problemas identificados en una situación de salud.

*Mientras que, dentro de las fases establecidas para la dispensarización se encuentran:*

*Registro: Es la recolección de datos en la ficha familiar de las características sociodemográficas de las personas asignadas al EAIS, agrupadas por familia y en estrecha relación con el entorno que integran una comunidad.*

*Las características sociodemográficas se refieren a la edad, sexo, autoidentificación étnica, ocupación y escolaridad; así como también los factores de riesgo biológicos, sanitarios y socioeconómicos, así como también información sobre estructura y funcionamiento familiar.*

*Se realizará por demanda espontánea, visita programada a la vivienda o actualización trimestral al centro de salud.*

*Evaluación: Contempla un examen integral de cada persona independientemente de su estado de salud y aborda al individuo biológica, psicológica y socialmente, lo que posibilita clasificarlo en los diferentes grupos dispensariales. Se debe realizar una correcta anamnesis y examen físico e indicaciones de complementarios que amerite para una evaluación integral de su problema de salud y establecer la conducta a seguir.*

*Se debe evaluar la percepción del funcionamiento familiar que tiene el individuo, utilizar las herramientas de evaluación de estructura y funcionamiento familiar. La evaluación subsecuente nos permitirá ratificar o colocar al paciente en un nuevo grupo dispensarial.*

*Cada persona evaluada tendrá necesariamente un seguimiento, por lo que al finalizar cada encuentro se debe conciliar con ella la fecha en la que debe acudir a consulta nuevamente*

*Intervención: Brinda la orientación de medidas al individuo para promover salud, evitar daños, tratando de modificar positivamente o eliminar, cualquier condición de riesgo que pueda favorecer el desarrollo de una enfermedad; a su vez contempla la aplicación de procedimientos y acciones educativas o terapéuticas en las cuales puede estar o no presente la prescripción de medicamentos o actividades de rehabilitación.*

*Las actividades de intervención es decir de promoción de salud, prevención, atención médica al enfermo y rehabilitación, se desarrollan a lo largo de todo el proceso de dispensarización de forma dinámica y continua, pero predominarán unas u otras, según el tipo de paciente y el grupo dispensarial al que pertenece. Por ejemplo, durante la evaluación de los pacientes del grupo III, se determinará las intervenciones terapéuticas medicamentosas y no medicamentosas principalmente, pero no por ello deberán obviarse las acciones de promoción de salud y prevención.*

*Seguimiento: Constituye un proceso continuo, donde se producen ajustes sistemáticos de la atención y las intervenciones, en dependencia de las variaciones en el estado de salud/enfermedad individual/familiar y la respuesta a las medidas previamente aplicadas. El seguimiento estará determinado por el ciclo vital y la condición que le ubica en uno u otro grupo dispensarial.*

*Cada persona evaluada tendrá necesariamente un seguimiento, por lo que al finalizar cada encuentro se debe convenir con ella la fecha en la que debe acudir a consulta nuevamente o en la que va a ser visitada. Evitar los términos “seguimiento cada 3 meses” o “seguimiento según la norma” Es preferible que se registre la fecha exacta de próxima de seguimiento.*

*Como se puede observar, aunque el enfoque de atención en la dispensarización parte del individuo, se extiende a la familia y alcanza a toda la comunidad para identificar allí, los factores o determinantes que puedan atender contra la salud de la persona, familia o comunidad.*

*Es decir que, una dispensarización pertinente y adecuada, fortalece el enfoque preventivo de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y, optimiza los recursos a nivel desconcentrado ya que, el tener una población dispensarizada permite que los establecimientos de salud de primer nivel de atención cuenten con los datos de usuarios externos actualizado y geolocalizado tanto a nivel individual, familiar y que genera una visión amplia del diagnóstico de salud de la comunidad para la planificación y ejecución de intervenciones enfocados en los determinantes de la salud.*

*Los resultados de este proceso de dispensarización permiten a los Equipos de Atención Integral en Salud (EAIS) determinar el agendamiento de citas de acuerdo con la necesidad de la población, evitando la distribución inadecuada y la no adscripción territorial que genera que los pacientes sean atendidos en otros establecimientos de salud lejanos; mientras que, la adscripción de la población beneficia para que esta pueda conocer al EAIS, el establecimiento de salud, y los profesionales que se encuentran a cargo de las actividades de salud enfocadas en prevención, promoción, curación y rehabilitación en su comunidad.*

*Para llevar a cabo este proceso, se requiere contar según el MAIS, con la delimitación clara de la circunscripción territorial a través de mapas parlantes y su iconografía considerados como "(...) instrumentos técnicos y metodológicos, que permiten conocer en forma gráfica el proceso vivido por los actores locales, los factores de riesgo y protección: sanitario ambiental, socioeconómico y biológico. El mapa parlante es también una herramienta dinámica que permite identificar los riesgos, implementar acciones y monitorear las condiciones de salud de una población" que permiten al establecimiento de salud, la intervención oportuna en territorio para prestar los servicios requeridos y adecuados, de manera directa, puntual y ágil, así también como, cumplir la misión de la Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel.*

*Además, el MAIS se basa en una atención centrada en la persona y en una atención interdisciplinaria y coordinada que aborda la salud en su totalidad, no solo en términos de enfermedad, sino también en términos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Para implementar este modelo de atención, se requiere un conjunto de normas, herramientas técnicas y manuales que orienten la práctica clínica y la gestión de los servicios de salud, incluyendo los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados.*

En ese sentido, herramientas técnicas como las iconografías para mapas parlantes son beneficiosos para:

- Captar a la población según criterios de dispensarización, evaluando los riesgos y determinantes sociales que presenta el individuo, su entorno y cada comunidad para garantizar la calidad de la atención en salud, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar las enfermedades.
- Planificar intervenciones focalizadas en territorio, haciendo al sistema de salud pública eficiente.
- Intervenir sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo integral del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De lo anotado se colige que, el objetivo de los mapas parlantes y su iconografía permitirá reducir la tasa de mortalidad por causas evitables mediante la planificación territorial y la atención de los Equipos de Atención Integral en Salud en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y de manera extramural a nivel nacional.

Entre los niveles de planificación previstos en el ESTATUTO ORGÁNICO SUSTITUTIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA se encuentran el direccionamiento estratégico distrital cuya misión es “Ejercer la coordinación y articulación distrital en planificación, coordinación, control y evaluación de la Salud Pública mediante la implementación de procesos de vigilancia, sostenibilidad, investigación, prevención y promoción de la salud, además de la provisión y gestión de la calidad de los servicios de salud, asegurando el acceso en condiciones de igualdad, equidad, respeto a los derechos y participación social” correspondiendo a las Direcciones Distritales de Salud entre otras atribuciones:

e. Desarrollar propuestas de políticas internas, normas, herramientas y procedimientos para la gestión de prevención, promoción, salud intercultural e igualdad, sostenibilidad y financiamiento del sistema, articulación y acceso a redes de atención integral, sus operaciones y logística en salud para el nivel distrital del Ministerio de Salud Pública alineados a las directrices emitidas por el nivel central;

f. Articular de manera intersectorial la implementación y evaluación de la política pública, planes, programas, proyectos, procesos y servicios relacionados a fortalecimiento profesional y cañera sanitaria, vigilancia y prevención, promoción, salud intercultural e igualdad, investigación, sostenibilidad y financiamiento del sistema, articulación y acceso a redes de atención integral, sus operaciones y logística en salud, con los actores de su jurisdicción;

g. Gestionar la correcta aplicación de políticas internas, normas, herramientas y procedimientos para las direcciones distritales y oficinas técnicas, establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública, emitidas por el nivel central”.

En este sentido, las Direcciones Distritales de Salud a nivel nacional también cuentan con mapas parlantes y su iconografía para el cumplimiento de lo previamente mencionado.

Finalmente, se resalta que los Mapas Parlantes y sus Iconografías son herramientas muy efectivas en la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) a través de su capacidad para visualizar de manera gráfica los determinantes sociales de la salud en comunidades específicas, estos instrumentos permiten identificar las áreas y poblaciones más vulnerables a estos problemas, así como los factores de riesgo y recursos disponibles.

A continuación, se detalla en qué aspectos puede contribuir en la lucha contra la DCI:

- Con la utilización de iconografías en los mapas parlantes se pueden identificar geográficamente las zonas con mayor cantidad de niñas y niños con desnutrición crónica infantil, permitiendo una focalización más precisa de las intervenciones de esta cartera de Estado; además, la iconografía permite identificar áreas vulnerables a esta condición y asociar factores como la pobreza, el acceso limitado a alimentos nutritivos, agua segura y saneamiento.
- Al identificar las áreas más afectadas y los factores de riesgo prevalentes, la iconografía ubicada en el mapa parlante permite planificar intervenciones de la cartera de servicios del Ministerio de Salud Pública; en especial, aquellas dispuestas a gestantes y menores de 2 años de edad. Así mismo, posibilita la definición de estrategias en materia de servicios de salud materno-infantil, nutrición, acceso al agua y saneamiento y, evaluar aquellas estrategias que se encuentran en ejecución para determinar la efectividad de las intervenciones implementadas y su cumplimiento.
- La utilización de iconografías en los mapas parlantes involucra, además, la participación de la comunidad que contribuye de forma activa en la identificación de las condiciones de salud que se viven en su entorno y fomentando el compromiso y la contribución activa de la población local en la búsqueda de soluciones.

Por lo antes expuesto, es necesario asegurar el abastecimiento de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral en Salud del Ministerio de Salud Pública, dado que al ser herramientas técnicas y metodológicas que se comportan de forma dinámicas, son susceptibles de desgaste y deterioro por su uso continuo en las actividades intramurales y extramurales, y la variación de eventos de salud de acuerdo a la cantidad de población en territorio.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Contratar el servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública, con el fin de contar con

herramientas técnicas y metodológicas para la identificación de factores de riesgo, optimización en la planificación, gestión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas e indicadores de los eventos de interés en salud pública, entre ellos, la Desnutrición Crónica Infantil.

### **3.1 Objetivos Específicos**

- Contar con un abastecimiento suficiente de Iconografías para mantener actualizados a los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública.
- Fortalecer la identificación oportuna de eventos de salud críticos, utilizando Iconografías para Mapas Parlantes, lo que permitirá una intervención temprana y efectiva en el territorio.
- Analizar la información visual y estadística derivada de las Iconografías ubicada en los Mapas Parlantes para optimizar la planificación, asignación de recursos y gestión de estrategias de salud, con el propósito de mejorar el cumplimiento de metas, indicadores de salud y la calidad de los servicios ofrecidos a la población.
- Realizar seguimiento y monitoreo de gestantes y menores de 2 años de edad, utilizando la Iconografías para Mapas Parlantes como herramientas técnicas y metodológicas clave en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil.

### **4. ALCANCE**

Dotar de Iconografías para los Mapas Parlantes de 140 Direcciones Distritales de Salud, 1.918 establecimientos de salud de primer nivel de atención y 1.029 Equipos de Atención Integral de Salud, a nivel nacional.

### **5. INFORMACIÓN QUE DISPONE AL ENTIDAD**

La entidad remite la siguiente información:

- Dirección de las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública.
- Enlace en el que constan los diseños de las Iconografías para Mapas Parlantes conforme las especificaciones técnicas:

<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/xMHLtI7ctgNG7bj?path=%2FIconos%20para%20Mapa%20Parlantes%2026%20abril>

## **6. METODOLOGÍA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Para garantizar que el “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública” cumplan con las especificaciones técnicas, se deberán efectuar las siguientes actividades:

### **Presentación de la Primera Impresión:**

- El Oferente deberá presentar al Administrador del Contrato la primera impresión dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.
- La primera impresión consiste en una (1) muestra de las 27 artes por tipo de Iconografía 1 y 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas, numeral 7.- “Especificaciones Técnicas del Servicio” tabla N.-3

### **Proceso de Revisión, Validación y Aprobación de la Primera Impresión:**

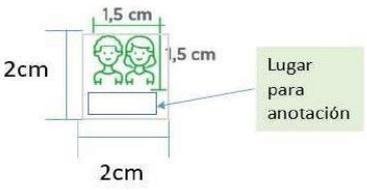
- El Administrador del Contrato, remitirá formalmente la primera impresión al área técnica requirente, siendo esta la Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes, para su revisión y validación conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7.- “Especificaciones Técnicas del Servicio” tabla N.-3.
- La Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes contará con un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la presentación de la primera impresión para emitir una validación oficial.
- Si la Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes no valida la primera impresión, el Administrador del Contrato enviará una solicitud de rectificación al Oferente a para que pueda corregir las observaciones en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la solicitud.
- Si la Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes valida la primera impresión, el Administrador del Contrato notificará formalmente la aprobación oficial al Oferente a para que proceda con la impresión total y entrega de acuerdo al plazo establecido en el Numeral 10 del presente documento.

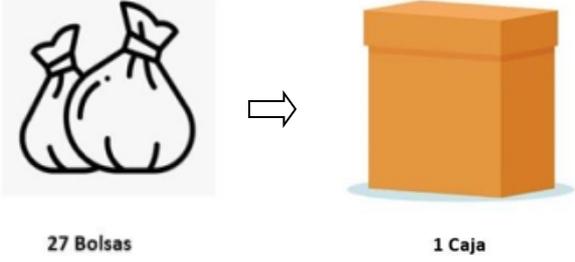
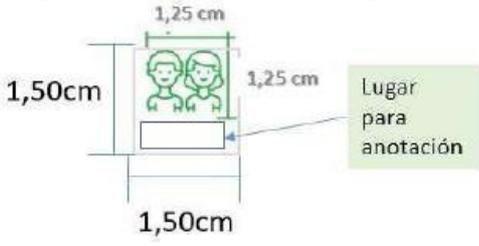
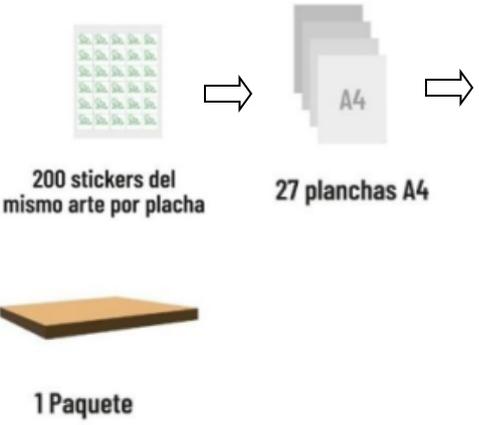
### **Entrega de las Iconografías**

- El Oferente contará con un plazo total de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, incluidos el proceso de revisión, validación y aprobación, para la entrega del “servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública”.
- El Oferente deberá asegurar el empaquetado de las Iconografías para evitar deformaciones, ruptura y todo tipo de daño del material, durante el transporte.
- El Oferente coordinará con el Administrador del Contrato para la entrega de las Iconografías en las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

**Tabla 3. Especificaciones Técnicas del “Servicio de impresión de Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública”.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD (Unidad)
1	Iconografía tipo 1	<p><b>Impresión:</b> 300dpi, Full color y de alta definición.</p> <p><b>Material:</b> Vinilo blanco borrable sobrelaminado adherido a superficie imantada/magnetizada.</p> <p><b>Grosor de superficie imantada:</b> 0,6 mm</p> <p><b>Dimensiones:</b> 2,00 cm x 2,00 cm</p> <p><b>Imagen de referencia de la iconografía:</b></p>  <p><b>Artes para impresión:</b> Los diseños o artes (27 diferentes) de las iconografías serán suministrados al Oferente seleccionado para su impresión.</p> <p><b>Presentación del Empaque/Envoltura:</b></p> <p><b>Empaque primario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Característica:</u> Bolsa de plástico, acorde al contenido interno, que almacene y proteja las iconografías tipo 1.</li> <li>• <u>Contenido:</u> Cada bolsa contiene 100 iconografías de un mismo diseño, de los 27 diseños diferentes.</li> <li>• <u>Cantidad:</u> 55.566 empaques primarios (bolsas)</li> </ul> <p><b>Imagen de referencia de la presentación del empaque primario:</b></p>  <p><b>Empaque secundario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Característica:</u> Caja de cartón, acorde al contenido interno, que almacene y proteja el empaque primario (bolsas).</li> <li>• <u>Contenido:</u> Cada caja contiene 27 empaques primarios (bolsas).</li> <li>• <u>Cantidad:</u> 2.058 cajas</li> </ul> <p><b>Imagen de referencia de la presentación del empaque secundario:</b></p>	5'556.600

		 <p>27 Bolsas</p> <p>1 Caja</p>	
2	<p><b>Iconografía tipo 2</b></p>	<p><b>Impresión:</b> Impresiones 300dpi Full color y de alta definición.  <b>Material:</b> Sticker en vinilo adhesivo resistente al agua, debe permitir la anotación (escritura).  <b>Acabados:</b> De forma recta (sin relieve), semi troquelada (medio corte).  <b>Dimensiones:</b> 1,50 cm x 1,50 cm  <b>Imagen de referencia de la iconografía:</b></p>  <p><b>Artes para impresión:</b> Los diseños o artes (27 diferentes) de las iconografías serán suministrados al Oferente seleccionado para su impresión.</p> <p><b>Presentación del Empaque/Envoltura:</b>  <b>Empaque primario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Característica:</u> Paquete, acorde al contenido interno, que almacene y proteja las iconografías tipo 2 en plancha.</li> <li>• <u>Contenido:</u> Cada paquete contiene 27 planchas en formato A4. La plancha contiene 200 iconografías tipo 2 de un mismo diseño, de los 27 diseños diferentes.</li> <li>• <u>Cantidad:</u> 7.407 paquetes.</li> </ul> <p><b>Imagen de referencia de la presentación del empaque primario:</b></p>  <p>200 stickers del mismo arte por plancha</p> <p>27 planchas A4</p> <p>1 Paquete</p>	39'997.800

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Gestión de Usuarios y Pacientes, 2024.

## **8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*El Administrador del Contrato deberá velar por el fiel cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato y los documentos que lo componen; además, será responsable de suscribir el acta de entrega recepción e informe de satisfacción.*

*Así mismo, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:*

- *Coordinar, cumplir y hacer cumplir todas las acciones y obligaciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato y los documentos que lo componen.*
- *Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.*
- *Informar motivadamente y determinar los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar.*
- *Administrar las garantías conjuntamente con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces; correspondiendo a éste último, el control y custodia de las mismas de conformidad con las normas que las regulan.*
- *Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.*
- *Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución del contrato.*
- *Proporcionar al Oferente todas las instrucciones que sean necesarias para garantizar el debido cumplimiento del contrato.*
- *Entregar en formato editable Adobe Ilustrador (AI) los archivos de los diseños de las Iconografías para Mapas Parlantes, para la elaboración de la primera impresión y productos finales para la entrega.*
- *Cumplir con lo detallado en el numeral 7 (Metodología) del presente documento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Iconografías para los Mapas Parlantes.*
- *Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Tabla Nro. 2 Numeral 9 del TDR.*
- *Suscribir las actas de entrega recepción a entera satisfacción de la comisión técnica de recepción y del Administrador de Contrato.*
- *Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción; así como coordinar con el Oferente y la comisión técnica de recepción del contrato.*
- *Verificar el cumplimiento de la distribución geográfica general y específica de las Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública, conforme lo dispuesto por el área técnica responsable.*

- *Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen.*
- *Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar la debida ejecución del contrato.*

*La máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o su delegado, podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual. El administrado saliente en el término máximo de cinco (5) días desde la notificación deberá entregar formalmente al administrador entrante, el expediente relacionado con la ejecución del contrato y un informe sobre los aspectos relevantes sobre su administración y recomendaciones. El Administrador de Contrato entrante notificará sobre su designación a la empresa contratada.*

#### **9. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

- *Proporcionar la información o documentación al oferente/contratista según corresponda y que se requiera para el cumplimiento del contrato.*
- *Verificar de conformidad con los intereses institucionales los documentos que el oferente/contratista según corresponda debe presentar.*
- *Contar con delegados o responsables técnicos que deberán tener el conocimiento suficiente en las diferentes fases de la contratación.*
- *Designar al Administrador del Contrato y comisión técnica de recepción; así como, notificar oportunamente respecto de dichas designaciones.*
- *Pagar el precio pactado por la provisión del servicio contratado.*
- *Facilitar la información necesaria para que se efectúen las entregas en las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública y, realizar las demás gestiones que se consideren necesarias para la debida ejecución del contrato.*
- *Verificar a través del Administrador del Contrato en articulación con las áreas técnicas responsables, el cumplimiento de la distribución geográfica general y específica de las Iconografías para los Mapas Parlantes de las Direcciones Distritales, establecimientos de salud de primer nivel de atención y Equipos de Atención Integral de Salud del Ministerio de Salud Pública.*

#### **10. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

*A más de las obligaciones señaladas en el presente documento, el Oferente se encuentra obligado a cumplir con lo detallado a continuación:*

- *Ejecutar el contrato sobre la base de las especificaciones técnicas emitidas por la Entidad Contratante y que fueron conocidas en la etapa precontractual; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.*
- *Cumplir con todas y cada una de las cláusulas del contrato y los documentos que componen dicho instrumento.*

- *Cumplir con lo detallado en el numeral 7 (Metodología) del presente documento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Iconografías para los Mapas Parlantes.*
- *Presentar al Administrador de Contrato la primera impresión de las Iconografías dentro de los plazos establecidos.*
- *Cumplir con las obligaciones derivadas documentos denominados: Certificado de calidad y Certificado de compromiso de reposición inmediata y Garantía Técnica.*
- *Cubrir todos los gastos y riesgos derivados de importación, pernoctación, fletes, embalaje, seguros, carga, descarga, transporte de ida y vuelta para la entrega del material; así como, transporte desde su emplazamiento hasta el lugar previsto para la entrega del mismo y, en los casos en lo que aplique, su reposición.*
- *El Oferente se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y los métodos que se utilicen para resolverlos.*
- *Cumplir con las normas de seguridad de las bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública.*
- *Disponer del personal necesario para la entrega de las Iconografías y la descarga de los mismos en el lugar de recepción.*

**LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA (NO APLICA)**

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega <sup>11</sup> Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entregadestino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

<sup>11</sup>El Comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, la cual será completada por el Oferente.

**LISTA DE SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGA**

N° de Ítem	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción de los servicios conexos y/o servicios de no consultoría]</i>	<i>[indicar la cantidad]</i>	<i>[indicar la unidad de medida de la cantidad]</i>	<i>[indicar el lugar de prestación del servicio]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>	<i>[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]</i>
1	Iconografía TIPO 1 IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	5.556.600	Unidad	Provincia de Pichincha, cantón Quito, bodegas de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, ubicado en Buenos Aires Oe2-102 entre Juan Larrea y Manuel Larrea.	un (1) día calendario contado a partir de la suscripción del contrato	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato	
2	Iconografía TIPO2 IMPRESIÓN DE ICONOGRAFÍAS PARA LOS MAPAS PARLANTES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y EQUIPOS DE	39.997.800	Unidad	Provincia de Pichincha, cantón Quito, bodegas de Planta Central	un (1) día calendario contado a partir de la	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la	

Sección 05. Lista de Cantidades, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de entrega

	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA			del Ministerio de Salud Pública, ubicado en Buenos Aires Oe2-102 entre Juan Larrea y Manuel Larrea.	suscripción del contrato	suscripción del contrato	
--	--	--	--	---	--------------------------	--------------------------	--